

LA CRÓNICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Edicion de Madrid.

MADRID: Se suscribe en la Administracion del periódico, calle del Lobo, número 19, cuarto principal, y en las librerías de Durán, calle de la Victoria, núm. 3; Bailly-Baillière, Príncipe, 11; Lecadio Lopez, Cármen; Publicación, pasaje de Matheu; Cuesta, calle Mayor. — Precio: 16 rs. al mes.

Domingo 11 de Julio de 1858.

PROVINCIA: En las principales librerías y por carta franca á la Administracion de LA CRÓNICA: 20 rs. al mes.—ESTRANJERO Y ULTRAMAR: Paris, Librería Española, rue de Provence; Londres, 166 Fenchurch Street; Habana, Sres. Charlain Fernandez, calle del Obispo: tres meses 90 rs.

Año II.—Núm. 464.

Boletín del día.

La Gaceta del 10 contiene:

Un real decreto, declarando cesantes con el haber que por clasificación les correspondía á D. Benito María de Vivanco, gobernador de la provincia de Alava; á D. Francisco Navarro, de la de Albacete; á D. Juan Bautista de Basscourt, conde de Santa Clara, de la de Alicante; á D. Félix Sánchez Fano, de la de Almería; á D. José María Gálvez, de la de Avila; á D. Francisco del Busto, de la de Cádiz; á D. Jacobo Colombo, de la de Castellón; á D. José María Michelena, de la de la Coruña; á D. Antonio Halleg, de la de Cuenca; á D. Bartolomé Hermida, que lo es en comisión, de la de Granada; á D. Joaquín Alonso, de la de Lérida; á D. Francisco de Castro y Villanueva, conde de la Rosa, de la de Navarra; á don José Primo de Rivera, de la de Orense; á D. Francisco Rubio, de la de Sevilla, y á D. Pablo Uria, de la de Zamora.

Otro ídem, nombrando gobernador de la provincia de Alava á D. Antonio Fernandez de Heredia y Valdés, vizconde del Cerro; de la de Albacete, á D. Francisco Cantillo; de la de Avila, á D. Eusebio Donoso Cortés, electo de la de Ciudad Real; de la de Cádiz, á D. Antonio Mantilla; de la de Castellón, á D. Manuel Ruiz Higuero; de la de la Coruña, á D. Valentín de los Rios, marqués de Santa Cruz de Aguirre; de la de Cuenca, á don Juan Barragan; de la de Granada, á D. Mariano Castillo; de la de Guipúzcoa, á D. Manuel Somoza; de la de Lérida, á D. Romualdo Becerril; de la de Navarra, á D. Gregorio Pesquera; de la de Orense, á D. Hermenegildo Guitián; de la de Salamanca, á D. Roman Goicoechea; de la de Sevilla, á D. Juan Jimenez Cuenca, y de la de Zamora, á D. Francisco Sepúlveda.

Otro ídem, nombrando oficial del ministerio de la Gobernación de la clase de segundos, á D. Fidel Sagarniaga.

Varias reales órdenes, nombrando comandante general de la plaza de Ceuta al mariscal de campo D. Manuel Gasset y Mercader, que desempeñaba el gobierno militar de Málaga; para el gobierno de la plaza y provincia de Málaga al mariscal de campo D. Rafael Acedo Rico, conde de la Cañada, segundo cabo nombrado de Estremadura, y nombrando segundo cabo, en comisión, de Estremadura al brigadier de caballería D. Ramon Gomez y Pulido.

Otro ídem, concediendo la facultad de optar al grado de doctor, con solo un año de estudios, á los que al tiempo de la publicación de la ley tuviesen aptitud para ingresar en el octavo año de la carrera.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Gaceta.)

Marsella 8.—Noticias de Cádiz del 30.—Cuatro batallones turcos de refuerzo desembarcaron en la isla, á donde no habían llegado aún ni el gobernador ni los decretos aprobando las concesiones. Los turcos se negaban á evacuar las fortalezas, por temor, segun decian, de la venganza de los cristianos.

Londres 8.—Los anglo-americanos han celebrado el aniversario de la independencia, y M. Dallas, que asistía al banquete, ha declarado, en medio de aplausos, que el gobierno inglés desiste del derecho de visita en tiempo de paz respecto á buques de aquella república.

(De la Correspondencia Autógrafa.)

Paris 10.—El Constitucional publica hoy un razonado artículo contestando al Times y defendiendo á España de los ataques que recientemente ha dirigido el periódico de Londres al gobierno español.

Berlin 10.—El gabinete de Dinamarca se ha negado á presentar á la Dieta nuevas proposiciones en la cuestión de los ducados, lo que ha producido una crisis ministerial, cuyo resultado se ignora aún.

RAMON RODRIGUEZ CORREA.

LA CRÓNICA.

La comunión religioso-monárquica, ó sease la congregación absolutista, que ambas cosas son una misma, y este título mucho mas adecuado al objeto, se apresta á sostener el combate con las armas que recoge prestadas de la escuela liberal, que es el enemigo con quien lidia.

Plácenos esta actitud del partido monárquico-absolutista, con la cual, segun uno de sus órganos, se prueba la inalterable firmeza de los principios por cuyo triunfo pelea. Esta firmeza inalterable consiste en que, habiendo escrito en 1857 nuestro colega, con motivo de las elecciones de entonces, que á trabajar, y á trabajar con ahínco, porque eran duros y de prueba aquellos tiempos, hoy repite las mismas palabras.

Que no hay alteración en esas palabras, cualquiera lo conoce, puesto que son las mismas; que hay firmeza en ellas, es indudable; pero que esa firmeza inalterable sea la de los principios de nuestro colega, es necesario creerlo, y deducir, por consiguiente, que estos se encuentran envueltos en esas palabras, siendo ellas, como lo son, las fijas y las inalterables.

¿Cuáles son, pues, los principios de nuestro colega? Los principios son los siguientes:

«A trabajar, pues, y á trabajar con mas ahínco que nunca; que los tiempos son duros y de prueba, y que no sería tampoco digno de cristianos ni de españoles, asistir impasibles ó dispersos á la ruina de la patria.»

Bien, se nos dirá, pero estas son solo las palabras; y nosotros contestamos: pues no son otros los principios fijos é inalterables del partido absolutista.

Pero si es que así no lo entienden nuestros lectores, fuerza será comentar estas palabras para que, á través de ellas, aparezcan los principios.

A trabajar, pues, y á trabajar con mas ahínco que nunca, significa tanto como decir: á hacer la guerra en la prensa al Gobierno que consiente la herejía de que la prensa exista; á ser electores, porque es una picardía que los hombres tengan derecho electoral; á procurar salir diputados, porque el Parlamento es una institución estéril, perturbadora, ineficaz, en una palabra. Trabajemos, pues, como periodistas, como electores, como diputados: malos medios son, reprochémoslos nuestra conciencia; pero santo es el fin de concluir con ellos, y, en gracia de este, se nos perdonará, dicen seguramente los absolutistas, la culpa venial de haberlos empleado.

Que los tiempos son duros y de prueba, porque á los hombres se les han concedido garantías y derechos hasta el punto de que los que maldicen de la imprenta, lo hacen en periódicos, de que pueden ser y son electores los que niegan este derecho á los demás, de que juran como diputados los que se mofan del Parlamento; y ni el periodista que hace lo que cree reprobado se avergüenza, ni el elector que cree cometer una usurpación vacila, ni el diputado que jura defender instituciones que va á combatir tiembala. Los tiempos no serán duros ni de prueba, pero si son duras estas pruebas para el partido absolutista.

Que no sería tampoco digno de cristianos ni de españoles asistir impasibles ó dispersos á la ruina de la patria. Por eso no asistían ni dispersos ni impasibles al espectáculo que mas de una vez les ofrecieron las hogueras de la inquisición.

Pero esta ruina de la patria se traduce aquí por la Constitución, en cuyo caso todo viene á decir: seamos constitucionales, porque la Constitución es la ruina de nuestra patria, y ni como cristianos ni como españoles, podemos asistir á esta dispersos ó impasibles.

Síntesis: Absolutistas antes que constitucionales, constitucionales en tanto cuanto la Constitución conduzca al triunfo práctico del absolutismo.

No es extraño, pues, que se diga por ese periódico, que su idea no puede morir, porque es la única salvadora, y por lo mismo hemos dicho al principio que nos placía la actitud del partido absolutista en las circunstancias actuales, porque, dueño de una idea salvadora, fácil es que logre salvarnos.

Lo que no comprendemos en este caso es que la salvación y la ruina se confundan de tal manera, que sean una misma cosa; la salvación es ser constitucional y la ruina es la Constitución.

También nos place esta actitud del partido absolutista, porque uno de sus diarios nos dice que nunca aconsejará el abandono de la vida pública. Y cuando no haya ni prensa ni tribuna; cuando la discusión no se permita, ni sea lícito censurar los actos del poder; cuando, en fin, no puedan los liberales resignarse al duro sacrificio que hoy sufren los absolutistas, porque el absolutismo no les ofrezca armas que esgrimir en favor de la libertad, como por el contrario sucede con esta respecto de aquel, ¿cuál será entonces la vida pública? Ello es que habrá una vida pública, asegurando, como asegura un periódico de la congregación, que nunca aconsejará que esta vida se abandone.

Plácenos además que el partido absolutista se lance á la arena, porque de esta manera se acostumbra á emplear el tiempo en algo, y no se avendrá con estar ocioso el día en que espera hacer algo.

Nos place, en fin, que á pesar de convocar los periódicos absolutistas á sus parroquias para la lucha electoral, no por esto, segun ellos, deban juzgarse exageraciones las protestas que hacen contra la verdad electoral.

Si esas protestas no son exageradas, la verdad electoral es una farsa; los absolutistas lo saben; pero acuden á la farsa con mas ahínco que nunca, para llegar á adquirir por medio de ella (palabras testuales) la consideración á que son acreedores.

¿Y cuál es esta consideración? La de absolutistas antes que constitucionales, y constitucionales en tanto cuanto la Constitución conduzca al triunfo práctico del absolutismo.

Pero no olviden nuestros lectores que el triunfo á que deben ser conducidos los absolutistas por medio de la Constitución ha de ser práctico, porque de otra suerte á nada conduce el triunfo del absolutismo. Cuál sea ese triunfo práctico, quiera Dios que no nos lo enseñe la experiencia.

M. CAMPOS.

Ayer publica la España un extenso artículo combatiendo el primer acto político del Gabinete, y revelando á la vez el carácter que tiene en su concepto la medida decretada de la rectificación de las listas.

Para que nuestros lectores conozcan la actitud de nuestro colega, trasladamos á continuación los párrafos mas importantes de su artículo:

«La rectificación, dice, de las listas electorales! ¿Sabe el Gobierno lo que esto significa? Nosotros se lo diremos. La rectificación estemporánea, fuera de sazón, verificada, no cuando la ley lo ordena, sino cuando la impone un capricho del poder, ó si se quiere una aprensión política de los ministros, es algo mas que una infracción innecesaria de ley, es mas que el menosprecio frío y calculado de la legalidad: es la negación absoluta del principio en que descansa el régimen representativo: es la abolición mas atrevida de ese mismo régimen. Porque la medida adoptada por el Consejo de Ministros tiene mucha mas trascendencia que una mera transgresión de ley, puesto que tiende á probar, tiende á hacer sospechar, tiende á inculcar en los ánimos que el criterio constitucional, el criterio de la ley, puede ser erróneo y vicioso, y que hay que desconfiar de él. Nuestros ojos lo ven y no queremos dárles crédito. Parece imposible que desde la cumbre del poder se sancione esta doctrina triste y desconsoladora, á la par que disolvente. ¡Ay del día en que la opinión la profese! Ese día será el último del gobierno representativo y de las monarquías templadas, el primero de la anarquía ó del despotismo. No, no hay mas criterio que el de la ley; otro cualquiera, el criterio individual, hijo de la vanidad ó del error, el criterio de un partido, el criterio de una opinión que no es legal, conduce á las naciones al caos y á la perdición. ¿Qué dirían los señores ministros si en un momento dado se levantase alguien á sostener que la opinión pública no estaba bien representada en el Parlamento, y que había otra opinión pública mas acertada en sus juicios, mas noble en sus aspiraciones, mas patriótica en sus miras, á la cual debía obedecerse y seguirse? ¿Qué dirían si fuera á buscarse el criterio de lo bueno, de lo justo, de lo patriótico, lejos de la esfera de los poderes públicos? Los señores ministros tacharían esta doctrina de destructora del orden social, y no echan de ver en su lamentable ceguera que incurren en igual aberración.

No hay mas listas perfectas que aquellas que la ley ha dicho que lo son, que aquellas que se han formado ó modificado, con arreglo á los trámites y en el tiempo que la ley señala; esas son únicamente las que tienen la presunción de buenas, porque llevan en su abono el prestigio de la ley, que no puede ser sustituida por el parecer individual, por ilustrado y caracterizado que sea.

No es esto decir que las listas electorales formadas con arreglo á la ley, en el mero hecho de reunir tal requisito, sean en realidad lo que deben de ser, ni que en ellas estén incluidos todos los que tengan verdaderamente las cualidades de electores, y excluidos todos los que carezcan de tal circunstancia. Esto no ha podido nunca lograrse en ninguna nación del mundo, ni lo logrará el Gobierno, á pesar de que en su desvanecimiento se imagina que va á conseguir lo imposible. Precisamente para corregir los defectos de que adolecen las listas, para atenuar esos inconvenientes, y para acercarse en cuanto es posible á la verdad, ha dispuesto la ley que de dos en dos años se revisen, y se oigan las reclamaciones de los interesados, y cada uno esponga sus agravios, y se haga justicia á todos los partidos. Y no contenta con esto la ley, ha concedido á los particulares el derecho de acudir á los tribunales, para ofrecerles esa garantía mas de imparcialidad y justicia. Lo que sale de este examen, lo que sancionan estos juicios fríos é imparciales con la misma ley, lo que resulta de todas estas purificaciones, eso es lo justo, lo legal, lo verdadero. Lo demás es arbitrario, y tiene en contra de si la presunción de parcial y apasionado. Puede haber, y hay con efecto, después de todo, imperfecciones; pero la ficción legal es que no existen. ¡Desgraciada de la humanidad si no conociera como respetables, como dignas de veneración, como santas, un sinnúmero de ficciones, lo mismo en el orden físico que en el moral, lo mismo en el derecho que en la política. Por eso exclamó uno de nuestros mas célebres poetas:

.... Ese cielo azul que todos vemos
ni es cielo, ni es azul....

Por eso desde el rey hasta el último súbdito respeta la santidad de la cosa juzgada; no obstante que pueden dictarse sentencias injustas; por eso la ley obliga á todos, y todos deben acatarla, á pesar de que puede ser injusta.

Véase cómo, aunque las actuales listas electorales reúnan imperfecciones en el número y del carácter que denuncia el Gobierno, han sentado un precedente funesto, tocando á ellas cuando la ley quiere que permanezcan intactas, y que se las considere como cosa sagrada.

Hay una consideración que revela la ligereza, la falta de aplomo con que el Gobierno se ha arrojado á cometer esta infracción. ¿Por dónde sabe, quién le ha dicho que estas listas son tan defectuosas como supone? ¿Ha formado este juicio después de un detenido y concienzudo estudio? ¿Ha examinado datos, compulsado documentos, convencido de que allí figuran personas que fallecieron hace tiempo, de que mas tarde se han incluido nombres de individuos que no existen, que en otro lugar aparecen como contribuyentes los que no tienen modo de vivir conocido, etc., etc? Estamos seguros de que el Gobierno no podrá decir que se ha dedicado á ese trabajo, si recordamos que á los seis días de constituido el Gabinete ha aparecido en la Gaceta el famoso decreto de que venimos ocupándonos. La precipitación con que se ha procedido es patente, la falta de autoridad moral con que se hacen ciertas calificaciones, indudable.

Tenemos, pues, que el Gobierno para fulminar su falta, para declarar nulo todo lo que se viene actuando de muchos años á esta parte, para presentar bajo un colorido no muy favorable á un número infinito de funcionarios dignos de respeto, no ha tenido mas luz que la que ha podido suministrarle tal ó cual artículo de periódico, ó el clamor de alguna bandería descontentadiza....

Se nos olvidaba que tres ó cuatro días antes de constituirse el Gabinete, se presentó al actual ministro de la Gobernación una comisión de señores progresistas reclamando contra las listas electorales. Esta ha debido ser la guía, esta la norma de conducta de los señores ministros.

En lugar de responder el Sr. Posada Herrera á los progresistas querellantes, que no era á él á quien debían dirigirse sino á otra parte, ni aquel el tiempo oportuno de entablar reclamaciones; en lugar de demostrarles con la

ley en la mano que el que pide con justicia el reconocimiento del derecho electoral, es imposible que deje de administrárselo, creyó mas prudente acceder á sus deseos.

Y después de este triste precedente, ¿pretenderá todavía el señor ministro pasar por infalible? ¿Cree que unas operaciones hechas contra la ley por halazar á un partido podrán ser la espresión de la verdad? No le negamos al Gobierno sus buenas intenciones; pero los pueblos son mas lógicos, y los partidos sacarán las consecuencias legítimas que se desprenden del extraño y desusado acto del Ministerio.

Lo que ha de suceder, fáciles es adivinarlo; los unos, es decir, los moderados, escandalizados de la medida dictada por el Gobierno, se retirarán de la contienda, por no dar su sanción á un acto que ataca en su base las condiciones del sistema político existente; los otros, los progresistas, los triunfadores, los que se han atrevido á presentarse en el despacho de un ministro pidiéndole que en provecho de ellos falte á la ley; ¿qué no pedirán, qué no osarán cerca de autoridades mas modestas, la mayor parte nombradas después y á consecuencia del decreto del 6?

Doloroso es decirlo: no vemos, no podemos ver en ese documento un acto de reparación; vemos, sí, el primer acto, pero acto solemne de un Gobierno que cede ante las exigencias de los partidos extremos, y pretende congraciarse con los que siempre serán sus naturales é implacables enemigos. La senda en que ha entrado es funesta, y no tardará mucho en contemplar el abismo á que conduce. Pretender dominar un incendio echándole poco combustible, por creer que de este modo tomará menos vuelo, es insensatez, un delirio. Cada hoy el general O'Donnell á la corriente de ese viento que parece soplar en ciertas regiones, y pronto se verá envuelto en el torbellino que le arrebatará sin agradecerle el haberle desencadenado y dado salida de sus cavernas. ¿Cree por ventura que no podrá sucederle con el partido que trata de alentar y recibir amorosamente en sus brazos, lo que al general Espartero y á ese mismo partido le aconteció en 1836, con el que tuvo la imprudencia de sostener en el mando, aun cuando no pertenecía á su comunión, y nunca llegó en su nueva catequesis á aprender y mucho menos á profesar los artículos de su credo político? ¿O lleva su ilusión, hasta el punto de creer que tras de un segundo programa de Manzanares, vendrá otra edición de los bandos fijados en las esquinas de Madrid el 16 de julio de 1836?

¿Quiere una prueba de que nuestras palabras son sinceras y leales, y que no las dicta un espíritu de prevención personal ó de oposición sistemática hacia los hombres de su partido, si tal nombre aspira á que le demos? Ahí están los artículos de los periódicos que representan á ese partido y otros mas avanzados: léalos, y sus himnos de alabanza no le dejarán dudar por un momento de la significación que se ha dado á su célebre decreto.

Si trata de descomponer á todos los partidos formando uno nuevo de que pretenda ser cabeza, sus intenciones serán muy rectas, su objeto si se quiere muy noble, pero sus cálculos saldrán fallidos.

Y bien; el partido conservador, los hombres que estiman en lo que valen y lo que merecen los principios que profesan, los que tenemos por tutelares de la sociedad, de esta pobre sociedad tan hondamente conmovida y que se pretende conmover mas, ¿se harán cómplices de la obra empezada en el real decreto de 6 de julio, y cuyo término traería el triunfo de unas ideas que incandescentemente han combatido, y que sería una calamidad inmensa el que hoy llegasen á dominar? Pongan la mano sobre su corazón y mediten bien el paso que van á dar al concurrir con sus votos á sancionar el decreto de su propia ruina y destrucción.

Por nuestra parte hemos cumplido con un deber de patriotismo y de conciencia, al dar la voz de alerta y advertir del peligro á nuestro partido. Resta ahora que lo completemos manifestando francamente nuestra opinión acerca de la conducta que debe seguirse en la nueva faz en que acabamos de entrar.

El mas profundo respeto y acatamiento á las decisiones de nuestra reina, no nos impone la obligación de usar de un derecho que podemos renunciar. Retraimiento absoluto de las urnas electorales, la unión en nuestras filas; subordinación bajo los principios inscritos en nuestra bandera: en esta actitud, y descansando sobre las armas, esperemos á los acontecimientos.

Confianza en nuestras fuerzas, y el triunfo será seguro. Entretanto, y en el día de la prueba, cada cual tendrá la satisfacción ó el remordimiento de haber cargado con la responsabilidad de sus propios actos.

La actitud hostil en que se presenta el partido absolutista respecto al nuevo Gabinete, inspira al Occidente su artículo de ayer, en el que después de dar á conocer los principios que profesa aquel partido, y lo que en épocas recientes le obligaba á aparecer algo mas benévolo hacia al partido conservador, escribe lo siguiente:

«Así se explica perfectamente que los partidarios del régimen absoluto prestasen su cooperación á aquel Gobierno, no obstante llamarse moderado y por lo tanto liberal; así se explica que esos mismos absolutistas combatan hoy con despatcho encono á un ministerio que, segun todo nos hace creer, representa las tendencias liberales conservadoras, que han sido siempre las del partido moderado. Para los absolutistas no hay mas que una diferencia, ó no debe haberla, entre este y aquel Gabinete: que llamándose ambos conservadores, aquel se inclinaba á la tendencia reaccionaria, y este se manifestaba poco dispuesto á fraternizar con la reacción.

Así se explica también la oposición que el ministerio Narvaez encontró en el elemento liberal del partido moderado: lógico era que los conservadores liberales se pusiesen en frente de un Gobierno al que prestaba digno y merecido apoyo el elemento absolutista.

No es esta ocasión de decir hasta dónde nos hubiera arrastrado aquel desatentado ministerio por el rápido declive de las reacciones, á no haber sobrevenido su caída, que fué consecuencia necesaria de su fatal sistema. Nunca llorará bastante el partido absolutista la desaparición de un Gabinete que tan bien supo corresponder á las esperanzas de los enemigos del sistema liberal.

Los ministerios que han sucedido al de Narvaez-Neceda, débiles, ineptos, fluctuando entre opuestas tendencias

y sin saber qué rumbo adoptar en los poco serenos mares de la política, pueden no haber halagado los instintos absolutistas, pero tampoco han hecho nada por fortalecer y dar prestigio al principio liberal bastantemente relajado desde las concesiones reaccionarias de la administración Narvaez. Es, pues, necesario un Gobierno enérgico á la par que francamente constitucional; un Gobierno que sea una garantía para las instituciones liberales y un escudo contra la invasión de las ideas exageradas en cualquier sentido; un Gobierno que tolere, sí, pero que no aliente con oficiosos halagos á los partidos extremos; en una palabra, un Gobierno que dentro de los principios, llámense moderados ó conservadores, pero liberales, devuelva su primitivo valor á estos principios, restablezca la severa observancia de la Constitución y vigore las prácticas parlamentarias. Si el ministerio O'Donnell se siente con bríos y facultades para acometer tal empresa y consigue llevarla á feliz término, habrá realizado las aspiraciones de la verdadera mayoría del país.»

Contrasta con el espíritu del artículo de la España, que en otro lugar insertamos, el artículo del Diario Español, del que tomamos los párrafos siguientes:

«Si los consejeros de la Corona habían de corresponder dignamente á la confianza del Trono y del país, era preciso que entrasen, como lo han hecho, con ánimo decidido, por la única senda que conducía á la salvación de los grandes intereses encomendados á su dirección. Para atajar los progresos del mal, para extinguirlos por completo, para que recobrasen su esplendor y su prestigio las instituciones constitucionales, para que no fueran constantemente vana y mentida ilusión las garantías y derechos políticos, para que se cumplieran en fin con toda sinceridad los deberes, se hacía indispensable que la iniciativa partiese del Gobierno, que este restableciera en su espresión mas genuina la fiel observancia de los principios desvirtuados por restricciones irritantes, por reformas tan absurdas como peligrosas, que planteara la cuestión capital, que había de ser el fundamento de tan halagüeñas esperanzas, con resolución, con franqueza, con la seguridad del que obra, siguiendo los impulsos de su propia conciencia, en armonía con los justos y razonables deseos del espíritu público.

Que el Ministerio ha procedido de este modo, que va á reparar anteriores descuidos, que ha satisfecho legítimas aspiraciones, que ha restablecido el imperio de la legalidad, lo dice harto bien el aplauso general con que ha sido acogido su primer paso en el camino del bien; pero los adversarios naturales del sistema representativo, los que han desconocido ó interpretado con arreglo á su interés egoísta la igualdad ante la ley viendo fallidos sus cálculos, creen oír entre el rumor de los aplausos el grito de victoria de un partido que, al aprestarse á luchar en el terreno lícito y permitido, prepara su próximo advenimiento, y con él la reproducción de las escenas deplorables que pusieron á la patria al borde del abismo.

Esta táctica no nos sorprende en manera alguna; es peculiar de los secuaces de esa escuela, negación de toda civilización, de todo racional progreso, que pugna en vano contra la corriente de las ideas, y que pretende perpetuarse intentando renovar tiempos y costumbres condenados á eterno olvido, é imposibles de practicar en la época presente. Por fortuna, sus argumentos ad terrorem están completamente gastados y no producen el menor efecto.»

Aun cuando no están todavía completamente organizados los gobiernos civiles de las provincias, porque recientemente se han presentado algunas dimisiones de los mismos nombrados que darán lugar á diversos cambios, hé aquí la organización oficial ó probable que tendrán los gobiernos de provincia:

Gobiernos de primera clase. Madrid, señor marqués de la Vega de Armijo.—Barcelona, señor brigadier Llausa y Esteve.—Cádiz, D. Antonio Mantilla y Burgos.—Coruña, señor marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Granada, D. Mariano Castillo.—Málaga, D. Antonio Gurola.—Sevilla, D. José Jimenez Cuenca.—Valencia, don Antonio Mendez Vigo.

Gobiernos de segunda clase. A Alicante parece que vuelve D. José María Palarea.—A Córdoba, irá el coronel comandante de ingenieros y ex-diputado á Cortes señor Torrecilla.—En Murcia queda el Sr. Mas y Abad.—En Oviedo, el Sr. Mario de la Escosura.—El gobierno civil de Toledo está vacante por haber sido nombrado oficial de la secretaría de Gobernación D. Fidel de Sagarniaga.—En Valladolid queda D. Clemente Linares.—A Zaragoza ha sido destinado D. Ignacio Mendez Vigo.

Gobiernos de tercera clase.—De Alava ha sido nombrado gobernador el vizconde del Cerro.—De Albacete el señor Cantillo.—A Almería irá, segun parece, el Sr. D. Mariano de Prell.—A Avila D. Eusebio Donoso Cortés.—A Badajoz el Sr. Huerta y Murillo.—A las islas Baleares va el Sr. Pacheco.

De Burgos es gobernador el Sr. Otazu. Ignoramos quién será gobernador civil de Cáceres, aunque se habla del señor Romero Leal. En las islas Canarias existen hoy dos subgobernadores, pero parece va á restablecerse el antiguo estado de cosas. A Castellón de la Plana va D. Manuel Ruiz y Quero. De Ciudad-Real será nombrado gobernador civil D. Enrique Cisneros. De Cuenca lo ha sido D. Juan Barragan. En Gerona queda D. José Urbiolondo.

A Guadalajara va de gobernador civil D. Pedro Celestino Argüelles.—De Guipúzcoa lo es D. Manuel Somoza.—En Huelva creemos queda D. Ildefonso Lopez Alcaraz.—En Huesca queda hasta ahora D. Vicente Lozano, y en Jaén D. Cayetano Bonafon.—Para la provincia de León está nombrado D. Genaro Alas.—A Lérida va D. Romualdo Becerril, secretario que ha sido del gobierno civil de Málaga.—En Logroño queda el Sr. Rubio.—A Lugo va, segun parece, por dimisión del Sr. Barroeta, el Sr. Hímarra.—De Navarra viene nombrado el Sr. D. Gregorio Pesquera.—A Orense va D. Hermenegildo Guitián.—De Palencia es gobernador D. Castor Ibañez de Aldecoa.—De Pontevedra el Sr. D. Ramon Suarez.—De Salamanca D. Roman Goicoechea.—De Segovia está nombrado el Sr. D. Félix Fano.—En Soria sigue D. Luciano Quiñones de León.—En Tarragona su actual gobernador, don Pedro Alcántara Navascués.—A Teruel va D. Fernando

de los Ríos y Acuña.—Para Vizcaya ha sido nombrado gobernador civil el Sr. Manso y Julián.—Y por último, á Zamora va de gobernador civil el Sr. Sepúlveda.»

Entre los periódicos de provincias que han dado su opinión sobre el nuevo Ministerio, y las consecuencias que de su política puede esperar el país, creemos deber hacer mención de nuestro apreciable colega el *Comercio* de Cádiz, que al juzgar al Gabinete desde el punto de vista de sus ideas, lo hace, sin embargo, con la templanza y sensatez que acostumbra, y con algunas de cuyas ideas estamos conformes.

Hé aquí el artículo que ha publicado en su número correspondiente al miércoles:

«No participamos nosotros, dice, de los temores un tanto exagerados que abrigan algunos periódicos de nuestras opiniones, con motivo del último cambio ministerial y de la inauguración de una nueva política en las altas regiones del poder. Cualesquiera que sean las concesiones que haga el actual Gabinete al partido progresista, no creemos que lleguen al punto de poner en peligro la causa del orden público ni los principios fundamentales de la monarquía constitucional, y dado que esos peligros se presentan, hay todavía en España hombres leales y de ánimo esforzado que sabrían rodear el Trono de nuestra Reina y sacarlo ileso de la lucha que insensatamente provocasen los partidarios de las ideas revolucionarias. Hasta ahora la situación es completamente legal, y la revolución no ha venido nunca en España por las vías de la legalidad.

En el estado á que habían llegado las cosas, casi nos parece un bien, en medio de los males que accidentalmente ocasiona el presente orden de cosas, la entrada del general O'Donnell en el poder. El general O'Donnell viene siendo desde hace algunos años un gran obstáculo para que el partido moderado pueda consolidar aquí una situación firme y estable sobre la base de sus principios de orden y de gobierno. Hombre de valer por sus cualidades personales, ha debido ser y ha sido, en efecto, una esperanza para este país que, no dando á los principios toda la importancia que realmente tienen, juzga de las ventajas ó de los inconvenientes de un gobierno por las buenas ó malas dotes de carácter de los individuos que lo componen, y hace abstracción completa de las doctrinas con que se gobierna.

Los sucesos no han podido aun desvanecer las esperanzas vulgares á que aludimos, porque se dice, y esto no deja de hacer efecto en la opinión; que si el general O'Donnell fracasó en su empresa en 1854, fué porque la revolución había ido mucho más lejos de lo que él quería, y que si en 1856 no produjo ningún fruto su sistema de gobierno, fué porque no se le dejó más que algunos meses en el Ministerio. Era, pues, necesario que el general O'Donnell gobernase en una situación normal, en una situación propiamente suya, para que, desapareciendo las dudas y las esperanzas, supiésemos todos á qué atenernos respecto á la política del caudillo de Vicálvaro.

Pues bien, en este caso vamos, por fin, á encontrarlos. Ya no hay dificultad ninguna para que el general O'Donnell haga la felicidad del país y realice todos esos prodigios que nos anuncian sus partidarios.

Ha llegado el momento de que veamos esta era de legalidad estricta, de justicia para todos, de puro constitucionalismo, de libertad y tolerancia que tantas veces se nos ha prometido. Ha llegado el día de que las elecciones sean una verdad, de que haya mayorías fuertes y minorías respetables, de que el Parlamento recobre su autoridad y su prestigio, de que el gobierno representativo y parlamentario gane una gran fuerza en la opinión. Ha llegado la época de las reformas fecundas, de las medidas salvadoras, de la prosperidad del crédito, de la regeneración de la hacienda, del engrandecimiento del país.

Dicho se está que para nosotros todo esto es un sueño, una quimera, una ilusión. Tenemos fe en nuestros principios y creemos firmemente que fuera de ellos no hay más que desorden y, en un porvenir próximo ó lejano, desorden y anarquía. Pero pues es preciso hacer la prueba, hágase en buen hora. Mientras mas pronto mejor.

Si la política del general O'Donnell es tan buena como afirma la prensa vicalvarista, los hechos nos desmentirán antes de mucho. ¿Qué se habrá perdido en esto? Nosotros nos habremos equivocado, pero la felicidad del país es el primero de nuestros deseos, y á trueque de ver á España próspera y feliz que tendríamos una especial complacencia en reconocer y confesar nuestro error?

Por el contrario, si los hechos justifican nuestras opiniones, si las esperanzas que han despertado las promesas del general O'Donnell se desvanecen como el humo, si las pasiones políticas en lugar de apagarse se encienden mas todavía, si cuando el disgusto y el desaliento en todas las clases, en una palabra, si varios de mal en peor, como desgraciadamente es probable que suceda, habremos conseguido también que todo el mundo vea claro lo que nosotros vemos ahora: el general O'Donnell dejará de ser una esperanza: su política caerá, y caerá como cae siempre lo que es radicalmente malo, pero no levantará.

De un modo ó de otro, algo bueno nos promete la situación que se inaugura. O se consolida y entonces todos habremos ganado, ó se desacredita por sí misma, y entonces habrá un obstáculo menos para el verdadero partido conservador.»

Hoy, según las *Hojas*, debe aparecer en la *Gaceta* el decreto creando una junta superior consultiva de guerra, compuesta de los militares de mas dignidad en el ejército, y á cuyo informe deben someterse las graves cuestiones de organización y ascensos en el ejército.

Las palabras con que termina el artículo de la *España* de ayer, que en otro lugar insertamos, ha dado ocasión al *Fénix* para escribir en su número de anoche las palabras que á continuación transcribimos:

«La *España* publica en su número de hoy un notable artículo contra la rectificación de las listas electorales decretada últimamente por el Gobierno de S. M. No es nuestro ánimo contestar á sus argumentos mas especiosos que sólidos, que presentados con la indisputable habilidad de nuestro estimable colega, fascinan á primera vista; y no lo hacemos porque ya hemos emitido nuestra opinión sobre aquella importante medida, que si bien no nos ha escitado el mismo entusiasmo que á otros periódicos, tampoco ha producido en nosotros la alarma que se quiere hacer circular en las filas del partido conservador.

Lo que únicamente pone hoy la pluma en nuestras manos, es el deseo de que no pase sin correctivo una idea peligrosa que hemos leído en la *España*, y contra la cual protestamos con todas nuestras fuerzas. Dice que es fácil de adivinar lo que ha de suceder á consecuencia del decreto de que nos ocupamos, y es que los moderados, escandalizados de la medida dictada por el Gobierno, se retirarán de la contienda por no dar su sanción á un acto que ataca en su base las condiciones del sistema político existente; y que únicamente los progresistas serán los que se aprovechen de esta medida.

Nosotros, por el contrario, conjuramos á todos los electores de nuestro partido que no están incluidos en las

listas, y que son muchos, á que reclamen su derecho y vigilen sobre las operaciones electorales, para que á la sombra de esta nueva rectificación no sea sorprendida la buena fé de los autoridades y entren á figurar en las listas personas que no deban entrar en ellas.»

El Gobierno ha dictado, dicen las *Hojas*, nuevas é importantes disposiciones, para que, distinguiéndose los verdaderos emigrados políticos de los aventureros, encuentren los primeros la protección compatible con las leyes de la humanidad, y la seguridad del Estado. Cuando algun extranjero se presente en España sin pasaporte ó otro documento análogo, será detenido provisionalmente, hasta que pueda dar cuenta de su persona y del objeto de su viaje. Remitido con las precauciones convenientes, y guardándole la consideración posible, al gobernador de la provincia; este lo examinará con atención, y si resultase que es vago, y viene con el objeto de mendigar, se le obligará á regresar á su país. Si resultase ser emigrado político, se le invitará á que elija residencia á 120 kilómetros de las fronteras. Si el extranjero careciese de medios de subsistencia, el gobernador procurará facilitarle trabajo, según sus circunstancias, ó en otro caso reclamará del Gobierno los auxilios que requiera la situación del emigrado. El gobernador, obtenida la autorización superior, expedirá al refugiado un pase, válido solo para trasladarse á su destino. El emigrado no podrá, absolutamente, viajar sin este pase especial. Los gobernadores deben abstenerse de señalar socorros á los emigrados, y en ningún caso se impondrá á los pueblos en favor de dichos extranjeros, carga de alojamientos y bagajes, pues el Gobierno se reserva el auxilio á los refugiados, previa la propuesta razonada de los gobernadores. El Gobierno quiere socorrer necesidades verdaderas, pero no estimular una ociosidad voluntaria, y de aquí parten las disposiciones que dejamos indicadas, á las cuales acompañan otras menos esenciales.

Insertamos á continuación un artículo de la *Patrie* de París, diario exageradamente imperialista. Hace días que la prensa española buscaba la verdadera definición del imperio francés; el diario de París parece que contesta á este deseo, y formula de una manera clara y explícita lo que significa el imperio bajo el punto de vista de las doctrinas representativas.

A graves consideraciones da ocasión el artículo de la *Patrie*; pero por hoy nos limitamos á insertarlo, para que los defensores del régimen imperial procuren demostrar la afinidad que existe y que nosotros no encontramos, entre el gobierno imperial y el sistema representativo.

LA OPINION CONSTITUCIONAL Y LA OPINION.

Un publicista había imaginado recientemente temblar una bandera caída juntamente con el régimen parlamentario. Esta bandera era la de la oposición constitucional. La campaña fué ruidosa. La opinión, que gusta generalmente de todo lo que es nuevo y atrevido, siguió con atención durante algunos días esta polémica; creyó oír en ella un estribillo de libertad que en Francia tiene eco siempre en las almas generosas.

Mas el efecto no duró largo tiempo. La libertad en esta doctrina, no era más que una ilusión. El brillante publicista, proponiendo rehacer una oposición constitucional, no había estado tan inventivo como acostumbraba. Había simplemente recogido, en las ruinas del régimen parlamentario, una vieja rueda para adaptarla al nuevo mecanismo constitucional. Es poco más ó menos, y perdonémos la comparación, como si se tratase de enganchar caballos de posta á un tren de un camino de hierro arrastrado por el vapor.

La bandera de la oposición constitucional tuvo una pobre fortuna; enarbolada por una mano temeraria, tuvo la suerte y la duración de una brillante parodia.

En efecto, ¿qué es la oposición constitucional? Una palanca parlamentaria que tiene por punto de apoyo á la tribuna, y que sostiene el peso de la responsabilidad ministerial para dominarla y derribarla según se necesite. La oposición constitucional sirve para hacer y deshacer ministerios; no representa la intervención, sino la lucha.

¿A qué serviría una oposición constitucional bajo el actual régimen? Tal oposición no sería constitucional, sería revolucionaria; no sería dirigida contra los ministros, sino contra el emperador. La constitución del 15 de enero de 1852 no crea sino una responsabilidad en el estado y en el país; la del emperador. De este supremo jefe de la nación emanan todos los actos de la soberanía. Reina y gobierna, nombra los ministros, que no son responsables sino para él.

Hablamos, téngase entendido, de la responsabilidad constitucional. En cuanto á la responsabilidad moral, existe en todos los grados para todos los funcionarios: ministros, consejeros de estado, embajadores, prefectos. La opinión no puede exonerarlos, pero los juzga; y su confianza, cuando la da ó la retira, es casi siempre el indicio de su poder ó su debilidad en el orden oficial.

En realidad, pues, á la opinión pública es á quien la Constitución de 1852 ha transportado la verdadera sanción de la responsabilidad constitucional. Esta sanción no existe ya en el Parlamento.

Las tres grandes corporaciones del Estado, el Senado, el cuerpo legislativo, el consejo de Estado, tienen indudablemente cada una en su esfera atribuciones considerables. El uno prepara y sostiene los proyectos de ley; el otro los delibera y los vota; el otro verifica su constitucionalidad. Pero ninguno tiene el poder de derribar ó de crear ministros y de enviar al jefe del Estado agentes que sean dueños de él. Pero en el seno de estas grandes corporaciones, al lado de ellas, debajo de ellas, en el país, por todas partes, en fin, hay un poder moral de orden verdaderamente superior: este poder es la opinión. La opinión, de que el emperador ha dicho que era siempre la que en definitiva alcanzaba la victoria.

«Palabras tan justas como memorables! Un trono, por alto que se halle colocado, no lo está jamás encima de la opinión. Un hombre, por grande que lo haya hecho Dios, con el carácter y la inteligencia, no tiene tal grandeza que pueda borrarla de la razón humana.

El soberano que nos gobierna no se ha limitado á formular esta verdad con elocuentes palabras, la ha respetado; está escrita en sus discursos y en sus actos.

Si ha evitado tantas dificultades, si ha dominado tantos peligros, si aun es popular después de diez años de poder, consiste en que su alta autoridad no se ha separado jamás de la opinión.

Lo que está pasando hoy día es un testimonio evidente de esta regla de conducta. El horrible atentado del 4 de enero había senarado temporalmente al gobierno del imperio de su dirección normal, que debe necesariamente conducirlo á la libertad ordenada, es decir, al coronamiento del edificio prometido por una voz augusta.

Creímos en esa época, y ahora creemos mas que nunca, que la sociedad no estaba tan enferma como los había parecido á ciertos espíritus honrados y de buena fé. Hemos dejado pasar la política de circunstancias, confiados en

que sería de corta duración. Esta confianza no ha sido defraudada. La penetración del emperador ha reconocido bien pronto lo que la opinión esperaba de su sabiduría, y una vez mas ha destruido sus inquietudes, realizando sus esperanzas.

Se ve, pues, que si la Constitución actual no deja lugar á la oposición constitucional, no puede ni quiere suprimirla la opinión. Creando la responsabilidad del emperador, ha entendido, reconocer su poder. Esta responsabilidad no es una ficción, y el movimiento marcadísimo que se opera hoy en la política prueba, al contrario, que es una verdad.

Todo el trabajo político que se hacía en otro tiempo en el parlamento para constituir en él influencias, partidos, pandillas, debe hacerse hoy en la opinión para crear en ella principios sólidos, intereses serios, fuerzas de gobierno y de progreso.

Bajo este punto de vista, la misión de la prensa es mas considerable que no lo ha sido jamás.

Le desearíamos mas libertad; creemos que aun le que, de bastante para conquistar mas poder que el que sabe tomar.

En cuanto á nosotros, nos parece honroso y útil servirnos de ella. Hay un término mucho mas útil que la oposición constitucional; y es el de la conservación liberal. Este es nuestro terreno. Las luchas de la oposición constitucional no han creado mas que ambiciosos y pretendientes de carteras. El movimiento natural y progresivo de la opinión pacificada por la autoridad, ilustrada por la discusión, hará conservadores liberales.

En otra ocasión explicaremos lo que entendemos por «conservadores liberales.»

Según tenemos entendido, el Sr. Fernandez Negrete se está ocupando en el arreglo del personal de la secretaría de Gracia y Justicia. Si para todos los puestos, la elección de personas es cometido grave, lo es mucho mas para el ministro de Gracia y Justicia, que debe curar de que confía á los nuevos electos, no intereses políticos pasajeros, sino la gestión de los intereses permanentes de la sociedad. Por esta razón, desearíamos que procediera muy premeditadamente en esta materia el señor Negrete, sin dejarse llevar de un espíritu sistemático y exclusivo, y atendiendo á los títulos facultativos y á los servicios, así de los que elija como de los que retire de sus puestos.

El señor marqués de Corvera, á propuesta del director general de instrucción pública, Sr. Moreno Lopez, y fundado en que al poner en vigor la nueva ley de instrucción pública, se dispuso conservar los reglamentos de 1852 sin alteración alguna hasta que se redactasen otros nuevos, ha resuelto que queden sin efecto las reales órdenes de 21 de abril y 21 de mayo últimos, por las que se sugetaba á un tribunal de censura los discursos que hayan de pronunciarse ante el claustro y en las universidades.

Nosotros, que combatimos la espresada real orden, no podemos menos de felicitar al señor marqués de Corvera por esta medida, con tanta insistencia reclamada por la opinión pública. Al mismo tiempo creemos que este primer paso del Sr. Moreno Lopez es una promesa, y confiamos por lo tanto en que no levantará mano hasta que consiga la publicación de los reglamentos y la organización de las facultades, á fin de que no presenciamos en el próximo curso las dudas, consultas, perplejidades y contrasentidos, que caracterizaron al pasado, con grave perjuicio de los intereses de los escolares y con menoscabo del respeto y dignidad que deben ser condiciones inseparables del profesorado.

Solo de esta manera conseguirá el Sr. Moreno Lopez que la opinión pública sancione el aplauso con que ha recibido la prensa su nombramiento para el alto y hoy importantísimo puesto que ocupa, y en el que lo vemos con placer.

Esperábamos el *exequatur* de la *Discusión* respecto al folleto del Sr. Fernandez Cuesta. Por fin, ayer el diario democrático dice que el Sr. Cuesta espone clara y explícitamente el dogma de la democracia. En verdad que la doctrina de la soberanía nacional que espone el Sr. Cuesta no valía la pena de que la *Discusión* nos estuviera aleccionando por espacio de años y meses, sobre altas cuestiones de la filosofía social, sobre la idea del derecho, sobre el reinado social del cristianismo, sobre la autonomía y todas aquellas fórmulas filosóficas, á que se mostró tan apegado durante su controversia con la *Iberia*. Fácil y sencillo escritor, el Sr. Cuesta desdén. ó no comprende la balumba filosófica con que la *Discusión* atavia sus doctrinas, y, *more humano*, depone la doctrina de la soberanía popular, de origen progresista, y la libertad incondicional, cuando la soberanía magestad del pueblo no disponga cosa en contrario. Creemos que el dogma democrático entra en un ruidoso periodo, con los folletos de los Sres. Orens y Cuesta: los filósofos quedan vencidos, el encanto roto y vulgarizada la doctrina. En verdad que sería objeto digno de bien cortada pluma la *Historia de las variaciones de la iglesia democrática*.

Leemos en las Novedades:

«Anoche se aseguraba que algunos hombres importantes del partido moderado, entre los cuales se cuentan muchos diputados, iban á publicar una manifestación aprobando la conducta de los cinco consejeros reales que han renunciado sus plazas.

También se decía que iban á presentar una exposición á S. M. en la cual, después de declarar de la manera mas solemne que acatan la regia prerogativa, llamarán la atención sobre los peligros que en su opinión puede ocasionar al Trono la situación actual, declarando al mismo tiempo que están dispuestos á abandonar el campo político. Esto coincide con lo que dice anoche el *Leon Español*, aconsejando al partido moderado que se retire á sus tiendas.

Parece que los que desean que se presente esta oposición quieren que vaya robustecida con la firma de algunos generales importantes, pero se asegura que estos no se han manifestado conformes.»

Si no fueran ciertas las noticias que da á sus lectores las *Novedades* en las anteriores líneas, todavía tendrían el mérito de la invención.

El general Hoyos, nuevo inspector de la Guardia Civil, ha dirigido á este benemérito cuerpo una circular participándole su nombramiento, y manifestándole la senda que se propone seguir.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que el 1.º de agosto próximo se enciendan los nuevos faros de tercero y quinto orden que se han construido, el primero en el cabo de Collera, provincia de Valencia, y el segundo en la punta de la Rova-

llera, de la de Oviedo, para señalar la entrada del puerto de Cudillero, mandando que por la dirección de hidrografía se proceda á la publicación del anuncio correspondiente, para que llegue á conocimiento de los navegantes.

Un periódico de Santander anuncia que el señor don Cornelio Escalante, comandante de la Milicia nacional de aquella ciudad durante el bienio, no ha tenido por conveniente admitir el cargo de gobernador civil de la misma provincia, para el que ha sido recientemente nombrado por el Gobierno de S. M.

Las prisiones de algunos extranjeros en Cataluña reconocen por causa, al parecer, no conspiración alguna política, sino el cumplimiento de las órdenes vigentes, que mandan trasladar á las provincias del interior los emigrados que residen en las fronteras sin modo de vivir conocido.

Parece que ha sido nombrado caballero mayor de palacio el conde de Balazote.

Los generales Alós y Belestá seguirán fíjamente de ayudantes al lado de S. M. el rey.

Las escampavías *Alarma* y *Aurora*, del apostadero de Algeciras, de las Baleares, apresahieron, las dos primeras, en los arrecifes de la costa próxima á su apostadero, en los días 19, 22 y 30 del anterior, tres botes con 17 bultos de tabaco y dos de géneros sin reos; y la tercera, el 16 del mismo, encontró en una cueva de la costa S. de la isla de Menorca, efectuando rondas, seis bultos de tabacos, sin reos.

S. M. la Reina ha tenido á bien conceder el *Regium Exequatur* á D. Leon de las Casas, nombrado cónsul de Venezuela en la Habana.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á don Juan Pedro Irigoyen y á D. Luis Ocharán para ejercer los viceconsulados de Francia en San Vicente de la Barquera y Comillas, y en Castro-Urdiales.

Seamos permitido, dice uno de nuestros colegas, llamar la atención del señor director general de correos sobre el modo como se distribuyen las cartas en la corte de Madrid.

Recibimos de todas partes quejas de la tardanza con que se hace el reparto.

No comprendemos, en efecto, que las cartas que llegan á Madrid de siete á nueve de la noche, no se lleven á las casas hasta la mañana siguiente de diez á once.

En interés del comercio y de los negocios en general, importaría que el señor director de correos mandase que las cartas recibidas por la noche, se repartiesen, en la presente estación, lo mas tarde á las siete de la mañana.

Es cosa que sorprende ver que en la capital de España solo hay dos ó tres repartos diarios, cuando en las mas pequeñas ciudades de Francia hay uno cada dos horas.

La importante noticia que circula desde ayer, dice la *Correspondencia*, de que el Gobierno ha dado órdenes para que vuelvan á sus casas los quintos del último sorteo, tiene un fondo de verdad, por mas que en los detalles sea incompleta y no aparezca con sus naturales fundamentos. Las fuerzas de mar y tierra están fijadas este año en 80.000. Con la quinta últimamente hecha debía haber un sobrante de algunos miles de hombres. El anterior Gabinete creyó, sin embargo, que todos los quintos en el último sorteo debían ingresar en el ejército; pero el ministerio O'Donnell, considerando los 80.000 hombres presupuestados bastantes para la conservación del orden y la defensa de los intereses nacionales en la actual situación de las cosas, ha prevenido que solo ingresen en el ejército, de los sorteados en la última quinta, los que se necesitan para completar aquel número, quedando en su casa los restantes hasta que se haga necesario su ingreso en las filas, lo que producirá una economía de mas de 14 millones en el presupuesto de la Guerra.

S. M. la reina madre doña María Cristina asistió el día 4 en París á la brillante fiesta dada por el príncipe Gerónimo á la emperatriz de los franceses.

El viaje de la Reina á Galicia no es tan seguro como el que emprenderá fíjamente á Asturias el 21 del actual. S. M. ha dejado para cuando llegue Asturias el decidir si irá ó no á Galicia, según lo permitan los negocios públicos. En esta duda, la ciudad de Santiago ha enviado á esta capital al diputado Sr. Armada, para que ruegue á SS. MM. que se dignen visitar la antigua capital de Galicia; pues los habitantes de aquella provincia desean ardientemente demostrar á nuestra soberana su profundo respeto y monárquicos sentimientos.

Ayer á la una de la tarde se cangearon en el ministerio de Estado, por el Sr. Calderon Collantes, y por el ministro plenipotenciario de Inglaterra, las ratificaciones del convenio de correos, celebrado últimamente entre España y la Gran Bretaña, y en el que puso ayer su firma S. M. la Reina.

Durante la ausencia del director de gobierno, en el ministerio de la Gobernación, Sr. Navascues, se ha encargado de dicha dirección el Sr. Escario, director de establecimientos penales.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, han sido acordados, según las *Hojas*, los nombramientos siguientes: Sr. D. D. Francisco Javier Isturiz, para ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de España en Londres.

D. Alejandro Mon, para embajador en París.

D. Antonio Ríos Rosas, para embajador en Roma.

Y el duque de Osuna, para ministro plenipotenciario de España en la corte de San Petersburgo.

Correspondencias de Roma que publica el *Fénix* dicen que justamente el día aniversario de la coronación de Pío IX hubo grandes desavenencias entre los artilleros italianos y las tropas francesas de guarnición en aquella capital. Por un momento la agitación fué grande en la ciudad, teniendo que

adoptarse fuertes precauciones en el castillo de Santo Angelo. Parece que el escesivo orgullo de las tropas francesas de ocupacion en Roma y las instigaciones del partido revolucionario han sido la causa de este conflicto.

En estas mismas correspondencias se asegura, contestando á cuanto se ha dicho en la prensa española y extranjera, que ninguna cuestión de etiqueta ni de enemistad han impedido la entrevista de la reina Cristina con su hermano, el rey de Nápoles, en Porto d'Anzio. Había ido allí por ver al rey Fernando, á quien no ha visto hace veinte y ocho años; pero habiéndose detenido el soberano de Nápoles mas tiempo del que pensó en un principio, la reina Cristina tuvo que salir para Roma sin conseguir su objeto.

En el periódico la *América* se dice que han sido llamados por el Gobierno los Sres. D. Adelardo Lopez de Ayala y D. Eulogio Florentino Sanz, dos de nuestros poetas dramáticos mas distinguidos, á cuyos títulos agrega el primero el de eminente orador parlamentario.

El señor ministro de Hacienda ha dispuesto, el que los estancos, se provean en lo sucesivo por los gobernadores civiles, á propuesta de los administradores de Hacienda pública, en vez de proveerse por la dirección de estancadas.

Según una carta que escriben de Granada, el Sr. Roda, con motivo de la marcha que ha emprendido el nuevo Gabinete, está dispuesto á aceptar cualquier cargo correspondiente á su posición que se le confie, siempre que sea compatible con el de consultor del ferro-carril de Alicante á Zaragoza que desempeña. Mas, como tal vez, dice un periódico, no lo sea con el espresado cargo de director de la d-nda pública, para que ha sido nombrado, es posible que el Gobierno utilice sus servicios en otro puesto compatible con el que desempeña.

Hasta hoy van nombrados gobernadores civiles diez personas de opiniones conocidamente progresistas. El Sr. Escalante, nombrado gobernador civil de Santander, ha enviado su dimisión, como en otro lugar decimos.

Un periódico asegura que el Sr. D. Alejandro Mon ha aceptado la embajada de París, debiendo publicarse el decreto tan luego como, según es costumbre, se participe esta elección al Gobierno cerca del cual va á ser acreditado.

Leemos en las Hojas:

«Correspondencias autorizadas que recibimos hoy de tres de las principales capitales de España, nos participan que se han recibido de Madrid instrucciones de algunos individuos que se dicen representantes del partido moderado, para que se formen pequeñas juntas cuyos trabajos se dirijan hoy á conseguir que los moderados, no tomen parte en la rectificación de las listas electorales, y hasta se nieguen á tomar parte en las próximas elecciones, adoptando la tan combatida política de retraimiento. Por fortuna para el prestigio del sistema constitucional las mismas personas que nos escriben, todas conservadoras y respetables, nos aseguran que estas gestiones no tendrán éxito alguno.»

La deuda flotante del Tesoro, que en 31 de mayo último importaba 445.948.694 rs. 35 céntimos, figuraba en 30 del pasado junio por 476.855.789-21.

Por la vía de los Estados-Unidos se sabe hoy que el presidente Zuloaga, en vista de las reclamaciones del cuerpo diplomático, y especialmente de mister Oway, representante de la Gran Bretaña en México, había diferido por tres meses la ejecución del decreto por el que se imponía un empréstito forzoso á los extranjeros residentes en aquella capital.

El conde de Montemolín desembarcó el 50 de junio en Civita-Vecchia continuando su viaje á Lioria, donde tomará los baños, con su esposa, en lo que verá la *Esperanza*, que negaba el viaje de esta señora, que la *Correspondencia* estaba bien informada. En Lioria aguardaba al conde el príncipe heredero de Toscana, sobrino de su esposa. El conde piensa visitar á Luca y después pasará á Trieste, donde se verificará la reunion de familia anunciada.

Ayer por la mañana, el presidente del Consejo, señor conde de Lucena, ha dado principio á la visita que acostumbraban hacer á los cuarteles de la guarnición los nuevos ministros de la Guerra. Habiendo tocado visitar los cuarteles de caballería, acompañaron al Sr. O'Donnell el director general del arma, conde de Paredes, y el capitán general de Madrid, Sr. Macrhoen.

En el mes de junio próximo pasado ha prestado el Monte de Piedad de Madrid, 1.512.170 rs. 5,854 personas; entre estas figuran 1724 por cantidades desde 10 á 100 rs. En el mismo se han desempeñado 3,484 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.079,130 rs.

Parece que las obras públicas van á tomar incremento en nuestras provincias, de results de la circular dirigida por el último director del ramo.

Hé aquí lo que sobre este asunto leemos en los periódicos de Valencia:

«La dirección general de obras públicas ha dirigido á los gobernadores civiles de las provincias una circular, acompañando el plan general de carreteras correspondiente á cada una de ellas, á fin de que, sometido el mismo, según se previene en la ley de 22 de julio de 1857, al examen de las diputaciones provinciales, presenten estas corporaciones vacuuar su informe á la misma brevedad.»

«Tenemos conocimiento del remitido á esta provincia, formado por los ingenieros del distrito, y del cual, como trabajo de mérito é importancia, nos ocupamos muy favorablemente cuando fué concluido y remitido á la dirección general. El señor gobernador civil interino lo ha mandado pasar á la diputación provincial, para que en su próxima reunion lo examine y emita su dictamen acerca del mismo.»

«Las vías de comunicación que en este plan se establecen, y que llevarán el bienestar y la prosperidad á todos los pueblos de la provincia, son, con arreglo á la clasificación que se ha hecho, las siguientes: «De primer orden.—El camino de Madrid á esta ciudad por Alcala, el de Madrid por las Cabilas, el del

Fondos franceses.—Tres por ciento, 68,40. Cuatro y medio por ciento, 94,75.
Consolidados ingleses, 95 5/8 á 3/4.

MERCADOS DE MADRID.

De los partes remitidos por la administración general de arbitrios municipales de esta villa resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

2730 fanegas de trigo.
2070 arrobas de harina de id.
2500 libras de pan cocido.
3102 arrobas de carbon.
90 vacas que componen 34074 libras de peso.
537 carneros que hacen 14080 libras de peso.
Madrid 9 de julio de 1858.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

	Rs. Vn.	Cuartos
	arroba.	libra
Carne de vaca...	46 á 54	18 á 20
Id. de carnero...	41 á 41 1/2	18 á 20
Id. de ternera...	66 á 80	34 á 38
Tocino añejo...	100 á 106	32 á 36
Jamon...	116 á 124	42 á 54
Acete...	60 á 62	19 á 20
Vino...	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras...		14 á 16 cios.
Garbanzos...	30 á 42	10 á 16

Judias...	26 á 30	8 á 12
Arroz...	30 á 34	10 á 11
Lentejas...	14 á 18	6 á 7
Carbon...	4 á 7	
Jabon...	52 á 58	19 á 21
Patatas...	5 á 7	3 á 4

Madrid 9 de julio de 1858.

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Cebada... de 28 á 29 rs. vn.

Algarrobas... de 4 á 5 rs. vn.

Trigo vendido...

46...	69
37...	64
100...	66 1/2
30...	65
30...	78 1/2
23...	74
60...	77
70...	63
38...	68
200...	64 1/2
100...	67
60...	66
41...	77
180...	76
110...	75 1/2
32...	77 1/2
50...	68
30...	66
35...	65 1/2

Trigo vendido.

47...	66
44...	66
60...	71
152...	64
60...	66
34...	68
36...	76 1/2
83...	79
32...	64
120...	61
62...	63 1/2 para Vicalvaro.
31...	72 1/2
82...	71
64...	64 1/2
44...	68
60...	74
40...	79
66...	72
30...	78
22...	62 para Colmenar.
60...	64
60...	60
40...	67
50...	64
47...	68
32...	62
28...	62
80...	79 1/2

Precio máximo, 79 1/2; idem mínimo, 61.
Quedan por vender sobre 3547 fanegas.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 9 de julio de 1858. — El alcalde-corregidor, duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

EPOCAS.	TERMOMETRO.		BAROMET.	VIENT.	ATM.
	REUMUR.	CENTIGR.			
6 de la mañana	12 1/2	15 1/2	26 p 3	SO.	Desp
2 del día	23	28 1/2	26 p 3	SO.	Id.
6 de la tarde	20	25 1/2	26 p 2 1/2	SO.	Id.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Es el día 192 del año y el 20 del Estío.
Sol. Salíó á las 4 h. y 39 m.—Se pone á las 7 h. y 31 m.
El día dura 15 h. y 2 m.—La noche 8 h. y 58 m.
LUNA. 00 de su edad.—Aparece á las 4 h. y 56 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 00 h. y 00 m. de la m.—Su retardo para mañana serán 59 m.—Se oculta á las 8 h. y 26 m. de la n.
La eucacion del tiempo es 5 m. y 7 s.
Los relojes deberán señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h., 5 m. y 7 s.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las nueve de la noche. — Acto segundo de «Moreto.» — Baile. — «El postillon de la Rioja,» zarzuela en dos actos.

ZARZUELA. Funcion para hoy domingo, á beneficio de D. Antonio Lamadrid, en la cual tomarán parte, además de los primeros actores de este teatro, la primera actriz doña Teodora Lamadrid y el primer actor don José Valero. — Sinfonía de «Bruchino.» — «La novia impaciente,» comedia en un acto. — «Un pleito,» zarzuela en un acto. — «El maestro de escuela,» comedia en un acto.

CIRCO DE PAUL. Teatro de verano. A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — «El Memorialista.» — «La feria de los toros,» baile. — «El Maestro de baile,» comedia en un acto.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 11 de julio se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima tercera media corrida de toros. Presidirá la plaza el Excelentísimo señor gobernador de la provincia.

Se lidiarán seis toros de la ganadería del Exmo. señor duque de Veragua con divisa encarnada y blanca.

Lidiadores.

Picadores. — Mannel Lerma (el Coriano) y Antonio Pinto, con otros tres de reserva, sin que, en el caso de inutilizarse todos cinco, pueda exigirse que salgan otros.

Espadas. — Cayetano Sanz, Manuel Diaz (Labi) y Angel Lopez Regatero, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La corrida empezará á las cinco y media en punto.

Editor responsable, el CONDE DE TORRES.

Imprenta de La Crónica, á cargo de J. CARA y DIAZ, Lobo, 12, pra!

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle del Príncipe, número 14, cuarto bajo derecha, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde para El Diario Oficial de Avisos, El Clamor Público, Las Novedades, La Epoca, El Parlamento, El Diario Español, La Discusion, El Estado, La Crónica, El Fénix, La Regeneracion, El Norte de Castilla, Avisador de Valladolid, Boletin Comercial y de Anuncios de Alicante y Avisador Malagueño.

Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.
Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos en que se publica.
Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.
También se reciben anuncios de las provincias, en carta franca al director ó administrador de la empresa, incluyendo libranzas sobre correos á razon de medio real por cada sesenta letras para un periódico ó un sello del mismo valor y doble cantidad, ó con dos sellos para el Diario Oficial de Avisos.

CORTINAS

transparentes.

Una remesa de estas elegantes cortinas se pone en venta, las hay bastante anchas para escaparates: los precios bastante módicos en que se han cotizado aseguran un pronto despacho.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe número 33.

VEGETO OLEAGINOSO

de la Arabia

para hacer nacer y conservar el cabello sin molestias ni privaciones. Este gran descubrimiento que hace espesar el cabello y la barba de una manera sorprendente, ha recibido los mayores elogios de la prensa, por ser el mejor hasta hoy.

Se vende á 12 rs en el Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33; calle de Carretas, número 32, Florista, y calle del Caballero de Gracia, núm. 8.

La Estrella del Norte,

calle de Carretas, núm. 37, gran surtido de

BASTONES

de varias clases, formas y capricho. 2 (Ra.)

SOPAS COLONIALES.

ESTABLECIMIENTO AL VAPOR,

EN EL PRADO.

DEPÓSITO CENTRAL,

CALLE DE LA MONTERA, 16.

TAPIOCA DEL BRASIL.

8 reales libra.

SAGU DE LA INDIA.

6 1/2 reales libra.

ARROOW-ROOT

14 reales libra.

Estos delicados alimentos, tan saludables y tan generalizados hoy en el extranjero, están purificados y mejorados en el propio establecimiento de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid, por los mismos métodos que usan las casas de mas fama en Paris y con la misma perfeccion que aquellas.

El sello de la COMPAÑIA, que va puesto en cada paquete, garantiza al consumidor la legitima procedencia del género, la superioridad de su clase y su perfecta pureza.

EL SAGU Y EL TAPIOCA DAN CINCO RACIONES DE SODA POR UN REAL.

Los paquetes son de 4 libras y media libra. — Dirigir los pedidos á la COMPAÑIA COLONIAL, Madrid. — Hay descuento para los expendedores y los fondistas.

Se manda á provincias.

Se remiten Prospectos.

Alfileres ingleses.

Una bonita caja con dos gruesas de estos legitimos alfileres, de varios tamaños, por dos rs solamente.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe. núm. 33.

(B. P.)

BAZAR DEL PRINCIPE.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33.

Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes necesarios de todas clases, las preciosas cajas para guantes, los frescos, estatuas, carteras, petacas, tarjeteros, porta-monedas, gemelos de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien

Vino de Champagne, 28, 30 y 32 rs.

Vino de Burdeos á 25, 26, 28 y 30 rs.

Cognac á 20 y 39 rs.

Tomando doce botellas se hará undescuento.

(B. P.)

BAZAR DEL PRINCIPE

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33.

Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes necesarios de todas clases, las preciosas cajas para guantes, los frescos, estatuas, carteras, petacas, tarjeteros, porta-monedas, gemelos de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien

Vino de Champagne, 28, 30 y 32 rs.

Vino de Burdeos á 25, 26, 28 y 30 rs.

Cognac á 20 y 39 rs.

Tomando doce botellas se hará undescuento.

(B. P.)

AGUA INFALIBLE

PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado este agua garantizan su escelsencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndolos al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez los ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquellos con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella, al alcance de toda clase de personas, convencerá de que no es una especulacion, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerlos sin anuncios pomposos.

Unicos depósitos en Madrid, Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, número 33.

(B. P.)

OBJETOS DE ESCRITORIO.

En el Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33, al lado del teatro, hay un completo surtido de objetos para escritorio á los precios siguientes:

Papel de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia, por resitas desde 8 á 40 rs. cada una.

Sobres para cartas, desde 4 á 16 rs. la caja.

Papelinas inglesas, superiores á 40, 50, 60, 80, 100, 200, 400 rs.

Cortaplumas, cuchillos de marfil, lapiceros, tinta negra y de colores, mangos para plumas de todas clases ingleses perfumados y otros varios artículos á precios módicos.

(B. P.)

BASTONES.

Hemos recibido una buena remesa de toda clase y de los mas nuevos gustos; los hay con figuras con estocque á precios sumamente baratos.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33.

(B. P.)

AGUA INFALIBLE

PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado este agua garantizan su escelsencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndolos al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez los ofrecemos; movidos de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquellos con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella, al alcance de toda clase de personas, convencerá de que no es una especulacion, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerlos sin anuncios pomposos.

Unicos depósitos en Madrid, Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33.

B. P.

CONSERVAS.

Sardinias en cajas, de 7 y 12 reales.

Atun en botes, á 20 idem. Guisantes á 10 y 18 reales caja.

Bazar del Príncipe, número 33

(B. P.)

APARATOS ELECTRICOS.

El dueño del BAZAR DEL PRINCIPE, siempre celoso de agradecer á su numerosa y distinguida clientela, procurándole cuantas novedades aparecen, avisa que además del gran y variado surtido de toda clase de género, tiene un depósito de aparatos eléctricos, aplicables á los usos particulares. Estos aparatos que tienen el objeto de reemplazar, con mucha ventaja, las campanillas, los timbres y los tubos acústicos, en los establecimientos públicos y particulares, corresponden á cualquier distancia que sirvan de cierto modo de telegrafo eléctrico con el cual se transmiten órdenes y señales y pueden colocarse de manera que no se pueda abrir ninguna puerta, ningún mueble, sin que la persona interesada en saberlo sea avisada: además de presentar una gran economía en los gastos de instalacion no se descomponen nunca como las campanillas ordinarias.

Los precios de estos aparatos son los mismos que en Londres y Paris, y teniendo ya operario diestros en este ramo, se facilitará su colocacion con la mayor economía.

Uno de estos aparatos funcionando se puede ver en el citado Bazar, calle del Príncipe, núm. 33.

(B. P.)